

## **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESION DE CONDECORACIONES HONORATO VASQUEZ Y CESAR DAVILA ANDRADE**

Para los egresados de Carreras de Tercer Nivel, la Condecoración Honorato Vásquez se concederá con los siguientes requisitos:

1. Haber obtenido a lo largo de la carrera el más alto promedio de notas equivalente a sobresaliente, tomando en cuenta solamente las materias obligatorias establecidas en el pensum correspondiente.

Para determinar el mejor egresado se tomará en cuenta a todos los estudiantes que hayan egresado en el tiempo comprendido entre los meses de entre los meses de septiembre del año anterior y el mes de agosto del mismo año de la concesión de las presea, independientemente de su fecha de ingreso por primera vez a la Universidad, esto es, se considerará egresado en la fecha de aprobación de la última materia.

2. Haber estudiado la carrera completa en esta Universidad. Las asignaturas del pensum podrán haber sido aprobadas en la carrera en cuestión u homologadas, según el reglamento respectivo.

La convalidación excluye el otorgamiento de la presea.

3. No haber sido reprobado en ninguna materia a lo largo de sus estudios.
4. No haber recibido sanciones disciplinarias.
5. Para los egresados de Carreras de Nivel Técnico Superior, la condecoración César Dávila Andrade, con el cumplimiento de las mismas exigencias que la Condecoración anterior.
6. Se entregará un Diploma al mejor egresado que tenga la mayor calificación equivalente a Muy Buena, si dentro de su especialización no hubiere obtenido ningún egresado el equivalente a Sobresaliente.
7. Para el cálculo del promedio acumulado, se considerarán todas las asignaturas de la carrera. (excepto las exigidas por las normas generales de la Universidad -idioma extranjero, lengua española e informática).
8. El registro y cálculo de promedios de calificaciones en la base de datos del sistema informático, conservará dos cifras decimales significativas, sin redondeos.
9. Los Consejos de Facultad conocerán y aprobarán la lista de los mejores egresados por carrera y por período, lista que será publicada en la página web de la Universidad y en las carteleras de cada Facultad, cuando menos con 15 días de anticipación a la presentación oficial de la nómina de los mejores egresados al Consejo Académico, el que las conocerá y pondrá a consideración del Consejo Universitario para su resolución.

**CERTIFICO:** Que el presente Instructivo fue aprobado en sesión de Consejo Académico de 18 de octubre de 1989, reformado en sesiones de Consejo Universitario de 5 de octubre de 1994, 13 de noviembre de 1995, 1 de diciembre de 1998, 21 de octubre de 2003, 15 de noviembre de 2005, 21 de febrero de 2006, 17 de octubre de 2006 y en sesiones de Consejo Ejecutivo de 31 de octubre de 2007 y 12 de septiembre de 2008.

Dr. Efraín Idrovo Suárez  
SECRETARIO GENERAL

